Expediente: **762/24**
Carátula: **ORTEGA JESUS GUSTAVO C/ GALENO ART SA (EN LIQUIDACIÓN) S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **21/03/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
23148866279 - RILLO CABANE, RAFAEL-POR DERECHO PROPIO
30648815758606 - MONTARZINO, MAURICIO-PERITO MEDICO OFICIAL
20242006101 - ORTEGA, JESUS GUSTAVO-ACTOR
20301179805 - NADEF, GERMAN JOSE-POR DERECHO PROPIO
90000000000 - GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 762/24

H105036115038

JUICIO: ORTEGA JESUS GUSTAVO c/ GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA s/ COBRO DE PESOS-Expte. N° 762/24. Juzgado del Trabajo IX nom

San Miguel de Tucumán, marzo de 2026.

Proveyendo la presentación del letrado PALACIOS,MARTIN PABLO de fecha 18/03/2026:

A lo manifestado por el presentante, constancias acompañadas y estado procesal de la presente, considerando asimismo la información de público acceso y compulsa disponible en la página web de la Superintendencia de Seguros de la Nación, corresponde:

1) Dejáse sin efecto el punto 2 del proveído de fecha 11/03/2026, a conocimiento.

2) NOTIFICAR a las personas designadas mediante RESOL-2026-76-APN-SSN#MEC emitida por la Superintendencia de Seguros de la Nación como delegados liquidadores en la liquidación forzosa de **GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A.** (CUIT 30-68522850-1): Vanina Marisel CESARI (DNI N° 30.930.281); Rodrigo Luis MEDINA (DNI N° 29.111.219); Claudia Marcela PARIENTE (DNI N° 20.606.621); Andrea Susana ROJAS (D.N.I. N° 17.610.251) y Orlando Marcelo SUAREZ (DNI N° 16.124.010) , a fin de que en forma conjunta, separada o alternativa, comparezan a estar a derecho en la presente acción en el término de **VEINTE (20) días,** bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de tenerlos por no presentados y continuar el trámite de la presente, teniendo por constituido su domicilio digital procesal en los estrados digitales del juzgado, conforme lo preve el art. 22 del Código Procesal Laboral de la Provincia de Tucumán.

Notificar en el domicilio de MORENO n°437, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

3) A tal fin, **librar cédula ley N°22.172**. Se faculta para su diligenciamiento al letrado MARTIN PABLO PALACIOS y/o quién éste designe. 762/24.JJG. Juzgado del Trabajo IX nom

Actuación firmada en fecha 20/03/2026

Certificado digital:
CN=REY Horacio Javier, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20224140860

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.